Acta

de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la villa de Vergara a primero de abril de mil novecientos y veinte, siendo las nueve horas de la mañana, se constituyó, en la Sala Consistorial, el Sr. Alcalde Don Claudio Arteche, saliente, con el Concejal Don José Onesagasti, a quienes corresponde cesar, y Don Federico Zarate, Don Carlos Otaduy, Don Marcos de Mugica, Don Silverio Muguruza Mendiarde, Don Luis de Berroja y Don Pedro de Zabala que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y pre-

ron recibidos Don Ignacio de Urreta, Don Miguel Carracedo, Don Benito Zgartua, Don Domingo Marco, Don Domingo Ayastuy, Don Martín de Castelgui y Don Santos Zgarra, electos y proclamados Concejales por este término en el mes de febrero último, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco admitidas sus excusas. Estando presentes los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró posesionados en sus cargos y al despedirse de sus compañeros que en él abandonan sus puestos y de los que siguen, les dió gracias mil por haber ayudado con su cooperación en los trabajos del Ayuntamiento; y al nuevo constituido manifestó su deseo sincero de que tengan un buen acierto en las resoluciones que adoptaren en el cumplimiento del cargo conferido y en

tanto se dió por terminado esta primera parte de la sesión.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Carlos Otaduy, como Concejal electo por mayor número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde, en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación, y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la Ley citada, resultó con ocho votos Don Ignacio de Uncetia y Aguirre y cinco papeletas en blanco que dan un número de trece igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden catorce Concejales, según la escala del art. 35 de la enunciada Ley, que la mayoría absoluta de este número, exigida por el art. 55 ya citado,

la constituyen ocho votos, que son los alcanzados por Don Ignacio de Uncetta y Urquiza, el mismo fué proclamado Alcalde-Presidente, por el interino, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. En seguida por el mismo orden y uno la mano, se procedió a la elección de los tres Tenientes de Alcalde, que según la precitada escala, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegidos proclamado para Primer Teniente Don Pedro de Zabala y Garay por ocho votos; para segundo Teniente Don Martin de Tellastegui y Mingica por ocho votos y para tercer Teniente Don Luis de Berroya y Ayala, habiendo habido cinco papeletas en blanco en las elecciones de primero y segundo Tenientes y una papeleta en un voto para Don Domingo Marco y Toya y cuatro en blanco en la de Teniente tercero.

Se eligió después y de igual

nuevo a Don Marcos de Mugica y Arzeneguita para Regidor Síndico por obtener votos y Don Liborio Muñoz Mendiarde y Papeleta para Regidor Síndico suplente por otro otro, habiendo habido en ambas votaciones cinco papeletas en blanco; y el Sr. Presidente puso en posesión de sus respectivos cargos a los tres señores Tenientes ya designados, y ocuparon sus puestos; así como también, el mismo Presidente les designó sus puestos a los señores Regidor Síndico y suplente que los ocuparon.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la Ley Municipal se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados a las diez y ocho y media horas.

Y debiendo determinar el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias, se procedió a verificarlo por el

orden de votos que cada una obtuvo en su elección, conforme al criterio sustentado en la Real Orden de 16 de junio de 1909 y dió este resultado:

Don Carlos Otadny y Larcano
" Federico Landaz y Mugica
" Marcelino Arregui y Urisabel
" Miguel Camacho y Ceporian
" Benito Zgartua e Zgarza
" Domingo Marco y Arza
" Domingo Ayastuy y Mendizabal
" Santos Zgarza y Basterrica

Declarados definitivamente constituido el Ayuntamiento, el Sr. Presidente manifestó que su mira anhelo sería que todos unidos se trabajara por la prosperidad de nuestro pueblo querido, siguiendo las buenas costumbres de nuestros antepasados, y ahora que vamos en Corporación a la Iglesia, pidamos a Dios nos ilumine para que en su ayuda podamos conseguir el fin que nos proponemos.

Se acordó dar parte de la instalación del Ayuntamiento al

~~Excmo~~ Sr. Gobernador civil y Excelentísima Diputación provincial de Guipúzcoa, dándose por terminado el acto, y firman la presente acta los señores Concejales asistentes; de todo lo cual, yo, Secretario, certifico.

Ignacio de Olaeta

Martin de Gamboa

Pedro de Zabala

Luis de Berroya

Mateo de Ugarte

Liborio Muna Mendiaraz

Carlos Otaduy

Zavaro

M. Camacho

Benito Ygartua

Domingo Maru

Santos de Garaizar

Domingo Azpeitia

El Secretario,

Francisco de Uyarride